



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caudete
JORGE RODRIGUEZ PLA
18/08/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1169051H

D. JORGE RODRÍGUEZ PLA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE), en virtud de nombramiento efectuado por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, con fecha 5 de mayo de 2023.

C E R T I F I C O :

Que el **Pleno del Ayuntamiento** de Caudete, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2023**, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), y en relación con el siguiente punto del Orden del Día **“10º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “CLUB DEL PENSIONISTA CAUDETANO LA VILLA”.**”, adoptó, el siguiente ACUERDO:

««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Conceder a la asociación “CLUB DEL PENSIONISTA CAUDETANO “LA VILLA” una subvención del 100% del importe justificado hasta un máximo del importe consignado, es decir, tres mil euros (3.000€), de forma excepcional se amplía el porcentaje de concesión, fundamentado por las condiciones de dicha asociación al estar compuesta por jubilados o pensionistas, mayores de 60 años, teniendo reconocido el carácter social de ésta, vista la repercusión social de la labor social que desempeñan. Además cuentan con un presupuesto exiguo, por lo que para hacer frente a todos los gastos y regularizar sus actividades, tan importantes para la salud y el bienestar de las personas mayores, y desarrollar talleres dentro del Programa de Envejecimiento activo enriquecen la oferta diaria del Centro. Considerando las dificultades que han debido afrontar a lo largo de los últimos años de pandemia, en las que han suprimido las cuotas de los asociados, (su principal fuente de ingresos), no pueden acceder a otras subvenciones, por lo que resulta imprescindible y suficientemente motivada la excepcionalidad de subvencionar el 100% de su proyecto.

2º.- Autorizar gasto por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) con cargo a la aplicación número 01.231.48010 “SUBVENCIÓN CENTRO MAYORES” del Presupuesto General 2023.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente convenio con la asociación beneficiaria.

4º.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

5º.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad. »»»

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
21/08/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC DTN7 DALX ZDV2 U4AQ

CERTIFICADO ACUERDO PLENO 27-07-2023 10º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB DEL PENSIONISTA - SEFYCU 4462333

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1